27 Encuentro Nacional de Mujeres

Recomendaciones del Taller No. 21, Mujeres, Maltrato, Abuso y Explotación. 07/10/2012 – Posadas.

Coordinadora del taller: Angélica Sánchez.

Redactora de las conclusiones del taller: Claudia Hasanbegovic

Los dos días de trabajó especialmente en abuso intra y extra familiar, en contextos de violencia de género, explotación y trata. También abordamos la adopto sus problemas, todo a través de testimonios que actuaron como disparaderes de la discusión en todos estos temas. Se denunció la revictimización da en las instituciones de todo el país. Se mencionó la Reforma del Códig Civil que está en discusión en el Congreso y deseamos se recomiende a la comisión Bicameral que estudia el Proyecto:-----Se PROHIBA LA TENENCIA COMPARTIDA en casos de abuso sexual infantil y violencia de género. -----Se PROHIBAN LAS REVINCULACIONES JUDICIALES FORZOSAS con el acusado de incesto. -----MODICIAL DE JUSTIFICACIONES PROHIBA LA UTILIZACIO PSEUDO CIENTIFICAS (ej. SAP) EN PERICIAS, DICTAMENES Y SENTENCIAS. -----Se EXTIENDAN L MEDIDAS CAUTELARES DE PROTECCION A TODO FAMILIAR. **PROFESIONALES** INTERVIENEN .--En el art. 647 del Proyecto de Código Civil DEBE PROHIBIRSE EL INCESTO. No será no saria sentencia penal condenatoria para dictar medidas. ------El a. 656 de moficarse: EN NINGUN CASO DONDE EXISTA DENUNCIA CIVIL PENAL POR INCESTO O VIOLENCIA DE GENERO PODRA EL JUEZ DICTAR UN PLAN DE COPARENTALIDAD COMPARTIDA. ------El art. 700 de PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL debe incluir: inc. E) NO CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA, CONSTATADO CIVILMENTE; inc F) NO VISITAR A SU HIJA/O; inc. G) HABER EJERCIDO VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LA MADRE DEL HIJO/A:

INC. H) ESTAR ACUSADO PENALMENTE O CONDENADO POR EL ASESINATO DE LA MADRE DEL HIJO/A.

También recomendamos que EL ESTADO CUMPLA CON LA CONVENCION DE BELEM DO PARA CAPACITANDO A SUS FUNCIONARIOS/AS E INCLUYA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, ABUSO SEXUAL INFANTIL, TRATA Y EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL EN TODAS LAS FACULTADES QUE PREPARAN A LOS/AS FUNCIONARIOS/AS Y POLICIAS QUE ATIENDAN A VICTIMAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS.

Recomendamos a los ORGANISMOS DE DERECHOS DIMANOS EXISTENTES Y DE MUJERES, QUE INCLUYAN EN SUS EJES DE TRABAJO LA VIOLENCIA DE GENERO Y EL INLTRATO INFANTIL (incluyendo el sexual).

Recomendamos INCLUIR EN EL PROTOCOL DE SALUD INFANTIL PREVISIONES PARA SABER EN LOS SOS EN QUE LA NIÑA/O REFIERE RELACIONES SEXUALES, INDAGAR SI FUERON PRODUCTO DE ABUSO.